

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTO las Resoluciones nros. 417/87 y 27/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del egresado Osvaldo Félix SALINAS, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Resoluciones convalidan la aprobación de los exámenes de reválidas no autorizados por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1992, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 417/87 y 27/90 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de las medidas se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

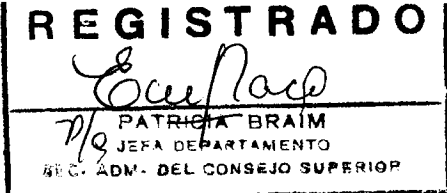
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 417/87 y 27/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar los exámenes de reválidas de las asignaturas Análisis Matemático III (9-5-86), Termodinámica (9-5-86) y Mecánica (26-5-89) al alumno Osvaldo Félix SALINAS, legajo nro. 06-05078-3 de la carrera -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

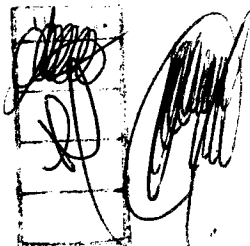
///.-

-2-

Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 873/92



Ingeniero *J.C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio Adimo Murad
Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO